

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE LA MEDALLA
“RAQUEL DZIB CICERO” POR 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2027**

Con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1973, así como en el Acuerdo por el que se instituye la medalla por 30 años de servicio denominada para la entidad “Raquel Dzib Cicero”, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con el propósito de estimular y recompensar al personal docente, directivo y/o de supervisión que cumpla 30 años de servicio efectivo,

CONVOCA

Al personal docente, directivo y/o de supervisión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán del sistema de Educación Básica, de los subsistemas homologados de Educación Media Superior y/o Superior de ambos sistemas federal o estatal, que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor a la medalla “Raquel Dzib Cicero”, correspondiente al año 2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. La medalla “Raquel Dzib Cicero” es un reconocimiento que hace la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a la labor de las y los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicio efectivo, independientemente del sistema al que pertenezcan, ya sea federal o estatal.

Segunda. La medalla “Raquel Dzib Cicero” consiste en la entrega de una medalla de plata, un estímulo económico de \$68,681.45 (Son: Sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.) y un diploma de reconocimiento. Dicha cantidad podrá incrementarse, con base en los acuerdos alcanzados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dentro de la Negociación Nacional Única correspondiente al año 2027, en cuyo caso, se actualizará, y se pagará en la quincena 17/2027. Pagable mediante vía depósito bancario.

Tercera. Podrán solicitar la medalla las y los maestros que se encuentran activos y que cuenten con 30 o más años de servicio efectivo en funciones docentes, directivas y/o de supervisión al servicio de la Secretaría de Educación o que los cumplan al 15 de mayo del 2027, así como las y los jubilados que acrediten 30 o más años de servicio al día de su jubilación, independientemente en cada uno de los sistemas a los que pudieran pertenecer, ya sea federal o estatal.

Se tomará en cuenta la trayectoria del personal docente que labore en Misiones Culturales, Centros de Educación Básica Escolar y Extraescolar para Adultos (CEBA).

Cuarta. Asimismo, podrán solicitar la medalla las y los maestros que se jubilen durante el período del 1º de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 o pensionarse por alguna causal de las establecidas en el régimen pensionario con los años de servicio en mención y que pertenezcan al **Sistema Federal**, en los términos siguientes:



- I. Las maestras con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio, y
- II. Los maestros con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio.

Del mismo modo, podrán solicitar la medalla las maestras y los maestros que se jubilen durante el período del 1º de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 o pensionarse por alguna causal de las establecidas en el régimen pensionario con los años de servicio en mención y que pertenezcan al **Sistema Estatal**, en los términos siguientes:

- I. Las maestras con 28 o más años efectivos de servicio, y
- II. Los maestros con 30 o más años efectivos de servicio.

En estos últimos dos casos, las personas interesadas deberán acreditar la realización de este trámite.

El personal docente que no haya solicitado en su oportunidad el premio “Raquel Dzib Cicero” por 30 y hasta 39 años acumulados de servicio efectivo, podrá realizar el trámite siempre y cuando mantenga la relación laboral vigente con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Quinta. Para efectos de esta medalla no se tomarán en cuenta los servicios prestados en universidades o instituciones autónomas, ni en organismos descentralizados o escuelas particulares. De igual manera queda excluido de la aplicación de la medalla, el tiempo de servicios contratados bajo el régimen de honorarios, de igual forma, no se contabilizará como tiempo efectivo de servicios los períodos del servicio social o prácticas profesionales que realicen como estudiantes o pasantes de las carreras correspondientes.

Sexta. Será requisito indispensable para la obtención de la medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas servidoras públicas que hayan sido previamente distinguidas con alguna medalla, premio o reconocimiento derivado del Estímulo por Antigüedad en la SEGEY por el mismo número de años de servicio. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el cual establece que una misma persona sólo podrá recibir una vez el premio correspondiente a un mismo concepto.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por “mismo concepto” el reconocimiento otorgado con motivo de la antigüedad en el servicio público, independientemente de la denominación específica de la medalla, del programa o de la instancia que lo confiera. En consecuencia, con el objeto de evitar la duplicidad de reconocimientos por el mismo supuesto de antigüedad, se restringe la participación en los términos señalados.

Séptima. Para obtener la medalla, se requiere acreditar la trayectoria laboral en plaza o plazas docentes con función docente, directivo y/o de supervisión. El personal docente que realice o haya realizado funciones técnico-pedagógicas, deberá acreditarlo conforme a lo previsto en la base novena de esta convocatoria.

Asimismo, podrá participar el personal que cuente con plaza docente y se encuentre laborando en centro de trabajo docente con funciones administrativas o en centro de trabajo administrativo con funciones administrativas, que acrediten haber laborado frente a grupo.



Octava. Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo real laborado con plaza y funciones docentes, directivas y/o de supervisión, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, períodos no laborados, así como los períodos laborados con plaza y funciones administrativas.

De acuerdo al catálogo institucional de puestos, las claves con categoría de prefecto, ayudante de laboratorio, ayudante de taller y jefe de taller, no son consideradas como plazas docentes para estos fines.

Novena. Las y los interesados que cuenten con plaza docente y que durante su trayectoria laboral hayan realizado o realicen funciones técnico-pedagógica, deberán describir y acreditar las mismas mediante oficio expedido por la unidad administrativa de su adscripción, los períodos en los que se realizaron.

A partir del año 2014 las funciones de asesoría técnico-pedagógica, asesoría técnica y de tutoría, se acreditarán a través del cumplimiento de los procesos de selección establecidos tanto en el Servicio Profesional de Carrera y/o del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros. Para ello deberán presentar el documento oficial por el que se les asignó la realización de dichas funciones por haber sido seleccionadas o seleccionados en los referidos procesos; salvo en aquellos casos en que las y los docentes intervengan en forma directa en la generación de materiales que se utilicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo acreditar dicha circunstancia a través de lo referido en el párrafo anterior.

Décima. Las y los trabajadores que ostenten plaza con clave docente y simultáneamente plaza con clave administrativa, podrán obtener el reconocimiento a que se refiere la presente convocatoria, con independencia del que les pudiera corresponder por su trayectoria administrativa, siempre y cuando cumplan con el tiempo de servicio efectivo que se requiere y acredite la trayectoria como personal con funciones docentes, directivas y/o de supervisión de forma independiente a la administrativa, debiendo anexar copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

Al personal docente interesado en recibir la medalla que, de acuerdo con información que obra en los archivos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, hayan recibido anteriormente un estímulo o premio como personal administrativo, se procederá a deducir los años de servicio que se consideraron para el otorgamiento de este, en tanto no se acrediten ambas trayectorias laborales, y anexe copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

Para efectos de esta medalla, no está permitido sumar períodos de servicio en el desempeño de plaza docente, con las acumuladas en el desempeño de plaza administrativa.

Cuando se preste servicio docente, directivo y/o de supervisión simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

Décima primera. Para solicitar la medalla, las y los docentes interesados deberán presentar el formato de solicitud y la documentación señalada en la base décima segunda.

Sólo se dará trámite a las solicitudes que se presenten debidamente firmadas por las personas interesadas y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la misma. En caso de que se requiera algún documento adicional que no esté previsto en esta convocatoria o no se encuentre en el expediente físico de la o el trabajador, el área responsable de



dictaminar el premio se lo solicitará a la persona interesada.

Décima segunda. Para ser considerado como candidata o candidato a recibir la medalla, las y los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de solicitud para la medalla correspondiente al año 2027, debidamente llenado y firmado por la persona interesada, señalado como **Anexo 1**;
- II. Copia del primer nombramiento de ingreso o, en su caso, del documento oficial que acredite su ingreso con plaza docente (**si cuenta con el documento**);
- III. Hoja única de servicio oficial, expedida por la unidad administrativa u órgano desconcentrado donde haya laborado en la que se desglose la o las plazas desde su fecha de ingreso, según corresponda (en el caso del personal docente que haya laborado en otro Estado);
- IV. Copia del último comprobante de pago debidamente firmado;
- V. Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado, tratándose de los casos a que se refiere la base décima de esta convocatoria;
- VI. Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la persona solicitante (ambos lados y legible);
- VII. Oficio de acreditación de la realización de funciones técnico-pedagógicas, de conformidad con lo descrito en la base novena de esta convocatoria;
- VIII. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IX. Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación, para el personal a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria; y
- X. El personal jubilado o en proceso de jubilación, deberá anexar copia de la carátula del estado de cuenta bancario emitido a su nombre, en la que se aprecie la clabe interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses. La persona interesada deberá mantener vigente dicha cuenta, por lo menos hasta la fecha del pago económico, en su caso, notificar cualquier modificación a esta.

Décima tercera. La revisión de la documentación correspondiente y la selección de las y los docentes acreedores a la medalla, a que se refiere esta convocatoria, se efectuará de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto, así como de esta convocatoria y en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de igual manera la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos emitirá una **notificación de rechazo**, misma que será enviada al correo electrónico previamente notificado en su solicitud o a través de llamada telefónica, para informarle del motivo del rechazo.

Décima cuarta. En caso de fallecimiento de la o el trabajador acreedor a la medalla, y siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso, de haberse solicitado en tiempo y forma y de haberse dictaminado como procedente, la entrega se hará a la o las personas beneficiarias designadas en la solicitud.



Los trámites relacionados con esta base, se realizarán directamente por la o las personas beneficiarias según corresponda, ante la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, encargada de realizar el proceso para el otorgamiento de la medalla “Raquel Dzib Cicero”, la cual está ubicada en el Edificio Central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Décima quinta. Prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo de 2027, el derecho de la persona acreedora a la medalla a la que se refiere la presente Convocatoria o en su caso de su (s) beneficiario (s) reconocidos en términos de la base anterior, para reclamar la medalla solicitada y autorizada conforme a esta convocatoria.

Décima sexta. Las antigüedades a que hace referencia esta convocatoria, serán por años de servicio efectivo, con plaza docente, mismas que se computarán hasta el 15 de mayo de 2027.

Décima séptima. Los documentos mencionados en las bases anteriores, deberán estar completos y ser legibles.

Décima octava. El período para la recepción de las solicitudes será a partir de su fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de enero de 2027, la fecha señalada **será improrrogable.**

Las y los trabajadores interesados deberán llenar la solicitud establecida para tal fin y deberán entregarla, además de la documentación que corresponda, en las ventanillas de la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en el predio sin número, calle 25 por 36 y 38, Colonia García Ginerés de Mérida, Yucatán; o podrían entregarlo en alguno de los CEDE del interior del Estado más cercano a su domicilio.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, al teléfono (999) 9 30 39 50 ext. 51051 y 51222, o a través de sus ventanillas; de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas o al correo electrónico adelaida.uh@yucatan.gob.mx.

Mérida, Yucatán, a 16 de septiembre de 2026

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán



**SOLICITUD PARA OBTENER LA MEDALLA
“RAQUEL DZIB CICERO” PROMOCIÓN 2027**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTANTE. Utilizar letra de molde clara y legible en caso de optar por el llenado manual, de lo contrario llenado digital en la plataforma autorizada para este fin e imprimir a dos caras.

- **FILIACIÓN (RFC).** En mayúsculas a 13 posiciones, se encuentra consignado en su talón de pago.
- **CURP.** En mayúscula a 18 posiciones.
- **NOMBRE.** Debe coincidir con el asentado en el acta de nacimiento, dividir en tres partes: 1) nombre o nombres, 2) primer apellido, 3) segundo apellido, destacar los acentos ortográficos aun cuando los mismos no aparezcan en el acta de nacimiento.
- **DOMICILIO PARTICULAR.** Registrar los datos que se solicitan sin excepción.
- **CENTRO DE TRABAJO.** Dividido en tres partes 1) Clave del Centro de Trabajo que se encuentra consignado en su talón de pago, 2) nombre del Centro de Trabajo y 3) dirección del Centro de Trabajo, registrar todos los datos solicitados.
- **PLAZAS QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.** Dividido en dos partes 1) clave presupuestal, que se encuentra consignado en su talón de pago, 2) denominación (puesto) es la descripción de la categoría.
- **ÁMBITO LABORAL.** Escribir una X en el paréntesis que corresponda al servicio que presta.
- **NIVEL EDUCATIVO.** Escribir una X en el paréntesis que corresponda al servicio que presta.
- **FECHA DE INGRESO.** Fecha de ingreso a la Secretaría.
- **LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO.** El detalle y cómputo de cada una de las licencias sin goce de sueldo disfrutadas (si en algún momento de su trayectoria solicitó).
- **JUBILADA O JUBILADO.** Escribir con una X en el recuadro que corresponda y según sea su situación, si fuera el caso de estar jubilada o jubilado escribir la fecha en que dio inicio la jubilación (es el día siguiente de la fecha de baja en el servicio), si está en proceso de pre jubilatoria o en trámite de jubilación escribir la fecha de que inicia el trámite.
- **APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.** Deberá anotar sí o no, en el espacio señalado, muy importante informarlo.
- **DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIAS O BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO.** Anotar los nombres completos de cada uno de las o los beneficiarios y los porcentajes que usted decida asignarles, así como teléfono para su localización; asimismo, usted deberá firmar al final de cada beneficiaria o beneficiario designado para certificar la información que nos otorga. Lo anterior, con el propósito de que, en caso de fallecimiento, puedan recibir el reconocimiento si este resulta procedente.
- **LUGAR Y FECHA.** Escribir el lugar y la fecha de su solicitud ejemplo: Mérida, Yucatán, a 01 de septiembre de 2026.
- **NOMBRE Y FIRMA.** Escribir su nombre completo y firma igual o idéntica a su identificación oficial vigente expedida por el INE.



LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

Tipo de licencia	Inicio			Término			Cómputo		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Total:									

JUBILADA (O) NO: ☐

JUBILADA (O) SÍ: ☐

A PARTIR DE: _____

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Por este conducto solicito el premio señalado, manifestando que tengo conocimiento de los requisitos para su otorgamiento y que no lo he recibido con anterioridad, de igual manera manifiesto que (sí/no)_____ se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de Pensión Alimenticia.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIAS (OS) EN CASO DE FALLECIMIENTO

En el caso de que se me otorgue dicho premio y de que falleciese antes de recibirlo, señalo como beneficiario(s) (as) para que lo reciba(n) a:

Nombre	Porcentaje	Teléfono Beneficiaria o Beneficiario	Firma de la o el Trabajador Otorgante

Lugar y Fecha

Nombre y Firma

REQUISITOS

SOLICITUD SUJETA A VALIDACIÓN

* Copia del último comprobante de pago debidamente firmado

* Copia de la identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la o el solicitante, por ambos lados y que sea legible

* Copia de la C.U.R.P.

* Copia del Estado de cuenta bancario con clabe interbancaria no mayor a dos meses (para personal jubilado o en proceso de jubilación)

* Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación (para personal jubilado o en proceso de jubilación)

NOTA IMPORTANTE: En caso de haber laborado en otro(s) Estado(s), **ANEXAR** copia de la Hoja Única de Servicio, así como copia del primer nombramiento de ingreso o en su caso documento oficial que acredite su ingreso.

EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2026 AL 16 DE ENERO 2027

ESTA SOLICITUD ES GRATUITA, deberá llenarla con letra clara y legible, sin abreviaturas, anexando documentación adicional, señalada en la Convocatoria, imprimirla a doble cara y entregarla en las ventanillas de la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación (Edificio Central).

* Cualquier duda o aclaración será atendida por la misma unidad responsable al número de teléfono 9999 30 39 50 ext. 51051 y 51222 o a través de sus ventanillas.